



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 007 -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO :

El Documento Nº 5352657 y Expediente Nº 3411551, se adjunta la liquidación como información de Actividades APS – PROFAM, de la Red de Salud Islay, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1153 y sus modificatorias, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de Eficacia, Eficiencia y preste Efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1153, se establecieron las entregas económicas a pagarse conjuntamente con la compensación económica en cuanto corresponda y en concordancia con el Decreto Supremo Nº 223-2013-EF, se aprobaron entre otros, los montos de la valorización priorizada por Atención Primaria de Salud (APS) y la Valorización por Atención Especializada; así mismo con los Decretos Supremos Nº 011-2013-SA, 013-2013-SA, se aprobaron los perfiles para percibir la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud (APS), para los profesionales de la salud y para el Personal de la Salud Técnico y Auxiliar respectivamente, derogados por el Decreto Supremo Nº 032-2014-SA, que aprobó modificar los perfiles del personal de la salud para el otorgamiento de la valorización priorizada por atención primaria de salud y atención especializada.

De conformidad con la Ley Nº 27783- Ley de Bases de descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, Ley de Presupuesto Nº 31365 del Sector Público para el año 2022, Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa, Ordenanzas Regionales 044 y 199-Arequipa, Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Regional Nº 004-2007-Arequipa y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley Nº 22867 y el Decreto Legislativo Nº 1153.

Estando a lo informado por la Red de Salud Nº 6 Islay y a lo visado por la Jefa de Oficina de Recursos Humanos.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para que consigne el compromiso de pago de la valorización priorizada de atención primaria de salud APS-PROFAM, al personal Profesional de la Salud Técnicos y Auxiliares de la Red de Salud Islay- Unidad Ejecutora 400 – Salud Arequipa, Pliego 443 GRA- Arequipa y sector 99 Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al mes de DICIEMBRE del año presupuestal 2022, conforme a la liquidación adjunta.

Artículo Segundo.- El egreso de CUARENTA Y SEIS NOVECIENTOS NOVENTA CON 00 /100 SOLES (46,250.00) soles, que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo a la asignación de la Genérica de Gasto 2.1 Específica del Gasto 2.1.1.3.399 de la Unidad Ejecutora 400- Salud Arequipa Pliego 443-GRA – Arequipa y Sector 99 Presidencia de Consejo de Ministros.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los TRES 03 días del mes de FEBRO del año 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
.....
ABOG. LITZI VANESA RODRIGUEZ MENESES
DIRECTORA EJECUTIVA DE RR.HH.
MAT. COLEGIO DE ABOGADOS 3082

LVRM/JAK/JAA